La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento

Nit 808000851-2

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución N° 1563 del 25 de octubre de 2000, Resolución N° 3120 del 29 de diciembre de 2000, Decreto N° 084 del 19 de abril de 2005 Secretaría de Educación Municipal.

Confiere a:

Julio Cesar Molano Sánchez

Identificado (a) con la T.I. N° 93111110997

El Título de

Bachiller Técnico

con especilidad en Hotelería y Turismo

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Olga Mariela Caicedo Díaz
C.C. Nº 39.626.789 de Fusagasugá
Rectora (E)

Jorge Octavio León Acosta
C.C. Nº 2.963.965 de Arbeláez
Secretario

Libro de registro Nº____ Acta Nº 019 Folio Nº ____

Este diploma no requiere ser registrado en la Seretaría de Educación de conformidad con el Decreto Nº 921 del 06 de mayo de 1994 expedido por el M.E.N. y 2150 del 05 de diciembre de 1995, Presidencia de la República

Dado en Fusagasugá, Cundinamarca a los 01 días del mes de diciembre de 2011

Powered by CamScanner

Institución Educativa Municipal
Luis Carlos Galán Sarmiento

Nit 808000851-2

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Fusagasugá el 01 del mes de diciembre de 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los educandos de último grado de la Media Técnica, los suscritos Rectora (E) y Secretario Pagador de la Institución Educativa Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento de Fusagasugá. En nombre de la República de Colombia y con autorización de la Secretaría de Educación Departamental según resolución N° 1563 del 25 de octubre de 2000, Resolución N° 3120 del 29 de diciembre de 2000, Decreto 084 del 19 de abril de 2005 de la Secretaría de Educación Municipal.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los educandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico
con Especialidad en Hotelería y Turismo

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Julio Cesar Molano Sánchez
Identificado (a) con la T.I. 93111110997

Es fiel copia tomada del Acta Original No 019 de 01 de diciembre de 2011, que consta de 29 educandos que comienza con el nombre de Agatón León Luz Marina y se cierra con el nombre de Sanabria HernándezAleyda Johana.

En constancia se firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes: Olga Mariela Caicedo Díaz (Rectora) y Jorge Octavio León Acosta (Secretario), en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

El Diploma y Acta de Grado no requieren registro de la Secretaría de Educación, según decreto 921 del 6 de mayo de 1994. Dado en Fusagasugá, Cundinamarca a los 01 días del mes de diciembre de 2011

Firmada y sellada

Olga Mariela Caicedo Díaz
C.C. Nº 39.626.789 de Fusagasugá
Rectora (E)

Jorge Octavio León Acosta
C.C. Nº 2.963.965 de Arbeláez
Secretario

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, la

Fundación José Vicente Caro

Aprobada según Resolución No. 001017 de Octubre de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental, y Renovación de Registro con Resolución No. 0362 de Abril de 2017 de la Secretaría de Educación de Fusagasugá,

Confiere

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral

Auxiliar en Enfermería

Con una intensidad de 1800 horas

A:

Julio Cesar Molano Sanchez

Identificado con C.C. No. 1.069.745.275 de Fusagasugá

En testimonio de ello se firma y sella en la Ciudad de Fusagasugá, el 26 de Enero de 2018.

FUNDACION JOSE VICENTE CARO · FUSAGASUGA ·

Directora

Libro de Matrículas No. 4
Folio Fundación No. 453

No requiere registro ante la Gerencia para la Educación, según Decreto 2150 de 1995

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Fundación José Vicente Caro

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

FUSAGASUGÁ : NIT: 808.001.779-4

Acta de Certificación No. 093

En la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veintiséis (26) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018), se reunió la suscrita Directora de la FUNDACIÓN JOSÉ VICENTE CARO, con Resolución de Aprobación oficial número 001017 de Octubre de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental, y renovación de registro con Resolución N° 0362 de Abril de 2017 de la Secretaría de Educación de Fusagasugá; se realizó la ceremonia de certificación de Aptitud Ocupacional por competencias como: Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería.

La ceremonia estuvo presidida por la Directora Lic. Matea del Carmen Fonseca Ochoa, quien hizo entrega del certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Auxiliar en Enfermería

A:

Julio Cesar Molano Sanchez

Identificado con C.C. No. 1.069.745.275 de Fusagasugá

Quien cursó y aprobó el Programa Teórico – práctico, con una intensidad de 1.800 horas; cumplió con las exigencias establecidas en el Reglamento de la Fundación y con las normas legales, por lo cual se le otorga el certificado que le acredita como tal.

Firmada y Sellada por la Lic. MATEA DEL CARMEN FONSECA OCHOA, Directora.

En constancia se firma la presente por quien intervino, en cumplimiento de lo ordenado en las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y los decretos, 2020 de 2006, 4904 de 2009 y 1075 de Mayo de 2015.

Dada en Fusagasugá, a los 26 días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto No. 521 del 6 de Mayo de 1994.

FUNDACIÓN JOSÉ VICENTE CARO DIRECTORA

Lic. MATEA DEL CARMEN FONSECA OCHOA
Directora
C.C. No. 23.274.408 de Tunja

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14452682762

5. Número de identificación tributaria (NIT): 1 0 6 9 7 4 5 2 7 5 - 8

6. DV: 8

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 1 0 6 9 7 4 5 2 7 5

27. Fecha expedición: 2 0 1 1 1 1 1 8

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País

29. Departamento: 1 6 9 Cundinamarca

30. Ciudad/Municipio: 2 5 Fusagasugá — 2 9 0

31. Primer apellido: MOLANO

32. Segundo apellido: SANCHEZ

33. Primer nombre: JULIO

34. Otros nombres: CESAR

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio: 2 5 Fusagasugá — 2 9 0

41. Dirección principal: CHINAUTA KM 67 FCA VILLA MARIA

42. Correo electrónico: julio.cesar.molano1111@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 1 4 7 9 2 2 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 6 6 9 2 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 8 0 1 2 6

Actividad secundaria — 48. Código — 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades — 50. Código

Ocupación — 51. Código — 52. Número inscripción

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	2	0																							

53. Código: 2 0
39- Obligación NIT

Obligados aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo

Servicio — 1 — 2 — 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y no consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 2 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la veracidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 19 Decreto 2460 de Noviembre de 2013.
Firma del solicitante:

JULIO CESAR MOLANO
1069745275

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: OVALLE CLUBB MARIA FAMILE
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 29-01-2018 03:54:07PM

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de noviembre de 2023, a las 11:04:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069745275
Código de Verificación	1069745275231108110424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234590438

PIB
11:56:41

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR MOLANO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069745275:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:21 AM horas del 21/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069745275**

Apellidos y Nombres: **MOLANO SANCHEZ JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JULIO CESAR MOLANO SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.745.275**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Noviembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Powered by CamScanner





Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1069745275

APELLIDOS Y NOMBRES

MOLANO SANCHEZ
JULIO CESAR

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA 31 DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 DIC
2022	2042	2032

FECHA DE EXP: 12 OCT 20 ESP MIL P.M.

PROFESIÓN BACHILLERUM BASEN CORTE DE DISTRITO

C.M. 79.651.544



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

0585032

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El COMANDANTE BASEN

Hace constar que el SOLDADO BACHILLER

MOLANO SANCHEZ JULIO CESAR

Con Tarjeta de Reservista No. 1069745275

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad del 15-DIC-2011 al 07-DIC-2012

TOLEMAIDA, DIC-07-12 — TC. JOSELIN VARGAS ZARATE

LUGAR Y FECHA — FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.

2. Cuando cambien de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.

Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 28 - - 351 DE 2018

*Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nac

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1562 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que MOLANO SANCHEZ JULIO CESAR, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1069745275, expedida FUSAGASUGA CUNDINAMARCA, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA, diploma otorgado por, LA FUNDACION JOSE VICENTE CARO EN FUSAGASUGA CUNDINAMARCA, según ACTA DE CERTIFICACION No. 060 DE ENERO 19 DE 2018.

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 3°, de la Resolución 06711 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a MOLANO SANCHEZ JULIO CESAR, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1069745275, expedida en FUSAGASUGA CUNDINAMARCA , para ejercer como APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TECANCO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA, y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. el 31 ENE 2018

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyectó: Adela Ramírez
Revisó: Oscar Rodríguez
V.B. Ana L. Restrepo Escobar

BOGOTA D.C. 05-02-2018
A la fecha fue notificado personalmente el SEÑOR(A)
JULIO CESAR MOLANO SANCHEZ C
C.C. No. 1069745275
Firma

DE ENERO DE 2018

SECSALUD | CUNDINAMARCA

Secretaría de Salud - Sede Administrativa Calle 26 No 51-53
Torre Salud Piso 3 Bogotá D.C.
Tel 749 1414
@SCundinamarcaSalud @SCundinamarcaSalud
www.cundinamarca.gov.co

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner


Colombia
tonas de riesg
Consérvelo
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud
Certificado de Vacunación del Adulto
Julio Cesar
Molano Sanchez
CC X TI PASAPORTE No. 1069746275
Fecha de N. Jiménez Día 17 Mes 11 Año 1993
COLOMBIA
ESCUNO

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única	28 AGO 2014	Triple viral	
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	20-9-13	SANOFI	
	2	28 AGO 2014		
	3	21-2-2017	M3424H00KA	
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	20-12-13	U1L120CA	Olpc
	2	28 AGO 2014 (Twinrix)		
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	20-3-13	15005	Conada	Olpc
Contra	28 AGO 2014 (Twinrix)			
Fiebre Tifoidea	28 AGO 2014			
Otras				
Contra	20-3-13	00416		Olpc
	28 AGO 2014			

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud
PROSPERIDAD PARA TODOS
Certificado de Vacunación del Adulto
Nombres: Julio cesar
Apellidos: Sanchez Molano
Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. 1069746275
Fecha de Nacimiento: Día Mes Año

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3	21-2-17	M3402E01	Olpc

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Virus de Papiloma Humano				

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
"ATENCION CON SENTIDO HUMANO"

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN FÉLIX

HACE CONSTAR

Que el señor **JULIO CESAR MOLANO SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.069.745.275 expedida en la ciudad de Fusagasuga, desarrollo actividades como **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** mediante Contrato de Prestación de Servicios, desde el 08 DE MAYO DEL 2021 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado, en La Dorada, Caldas, a los (26) días del mes noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ANTONIO MARÍA GÓMEZ BETANCUR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX

Elaboró: Lucia Hernández

VIGILADO Supersalud
Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

REGENCY S.A.S.

REGENCY SERVICES DE COLOMBIA S.A.S.

RSC-2021-05-23725

REGENCY SERVICES DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 805.009.908-3

CERTIFICA

Que el señor **JULIO CESAR MOLANO SANCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.745.275, laboró en la Empresa mediante un contrato de trabajo a término fijo en los siguientes periodos:

Del veintisiete (27) de Septiembre de 2019 hasta el veintiséis (26) de Mayo de 2020
Del Veintisiete (27) de Mayo de 2020 hasta el Veintitrés (23) de Abril de 2021.

Desempeñó el cargo de PARAMEDICO, con un horario laboral de turnos rotativos, en el proyecto vía 40 express tramo Bogotá - Girardot.

El motivo de su retiro se dio por Renuncia Voluntaria.

Este certificado se expide por solicitud del interesado, en Silvania Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de mayo de 2021.

Marvi Tafur Barbosa

MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA
GESTION HUMANA
REGENCY S.A.S
NIT.805.009.908-3

REGENCY S.A.S
REGENCY SERVICES DE COLOMBIA S.A.S
Nit 805.009.908-3

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1069745275

Primer Nombre: Julio

Primer Apellido: MOLANO

Confirme los números de la Imagen * *



Cambiar

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2023-11-21 - 10:12:08 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1069745275	JULIO	CESAR	MOLANO	SANCHEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JULIO CESAR MOLANO SANCHEZ identificado(a) con CC 1069745275 registra La siguiente información:

2023-11-21 - 10:12:08 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2018-01-31	351	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua

Powered by CamScanner